

00000 02

**CONVERSIÓN Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA " BRILESA S.A. ".
CUANTIA INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de Mayo de Dos Mil uno, ante mí, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía " BRILESA S.A. ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del acta y nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CONVERSIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " BRILESA S.A.", que otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía " BRILESA S.A. ", ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día diecisiete de Mayo de Dos Mil Uno, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía " BRILESA S.A. ", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, el cuatro de

Marzo de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Fue constituida con un capital inicial suscrito y pagado de Cinco Millones de sucres, y un capital autorizado de diez millones de sucres. B) Luego aumento su capital suscrito a la suma de veinticinco millones de sucres, y su capital autorizado a la suma de cincuenta millones de sucres, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, el treinta de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de Febrero de Dos Mil. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "BRILESA S.A.", en sesión celebrada el diecisiete de Mayo de Dos Mil Uno, resolvió por unanimidad que el capital social de la compañía sea convertido de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por cuanto según las últimas reformas a nuestro sistema financiero se adopta la moneda estadounidense como moneda oficial del Ecuador, y se obliga que las compañías reflejen su capital y contabilidad en esta moneda a un cambio de veinticinco mil sucres el dólar. Por lo tanto siendo el capital suscrito actual de Veinticinco Millones de sucres, se lo convierte en Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y el capital autorizado de Cincuenta millones de sucres, se lo convierte en Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Las Acciones de un mil sucres, pasan a ser acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, manteniendo la misma numeración que cuando eran en sucres; y, reformar el artículo quinto del estatuto social, que versa sobre el capital social, de acuerdo a lo citado en el acta antes referida.- CLAUSULA TERCERA.- CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "BRILESA S.A.".- Con estos antecedentes yo, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, a nombre y en representación legal de la compañía "BRILESA S.A.", en mi calidad de PRESIDENTE, declaro

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

00000 03

Guayaquil, Mayo 5 de 1999

Señor Ing.
FERNANDO CORONEL CORONEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BRILESA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a el señor **EDDY ENRIQUE GOROTIZA CABRERA** quien renunció. Según nombramiento inscrito el 14 de Abril de 1999.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 4 de Marzo de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 30 de Marzo de 1999.

Muy atentamente,

Carlos Valle G.
ING. CARLOS YALLE GARAY
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **BRILESA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía # 0901959775.- Fecha Ul-Supra.

[Firma]
ING. FERNANDO CORONEL CORONEL
PRESIDENTE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*
Folio(s) 24020 / Registro Mercantil N°
6903 / Repertorio N° 9525
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 6 de Mayo de 1999

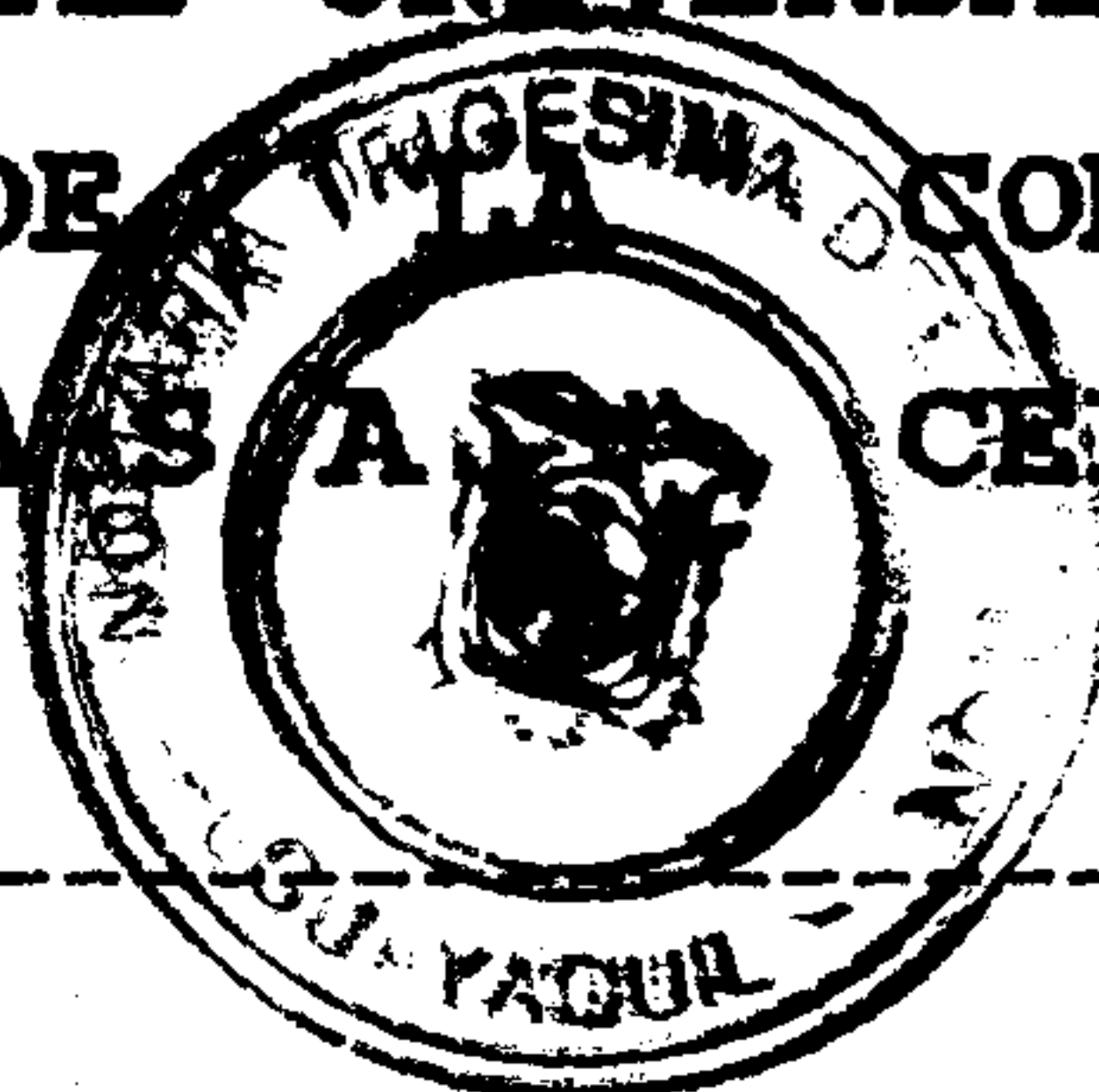
[Firma]
AB: HECTOR MIGUEL AL IVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folio
20428 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, 6 de Mayo de 1999

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.161-400

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
 DENOMINADA " BRILESA S.A. " CELEBRADA EL 17 DE
 MAYO DE 2.001.**



En la ciudad de Guayaquil, a diecisiete de Mayo de Dos Mil Uno, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " BRILESA S.A. ", ubicado en la Ciudadela Bellavista Mz. 34, Villa 12, se reúnen los accionistas siguientes:

UNO) La compañía KELLYCORP S.A. debidamente representada por su GERENTE GENERAL, ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, propietaria de 25.000 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de s/1.000,00 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital social suscrito y pagado de s/25'000.000,00 el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA; y,
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL ARTICULO QUINTO QUE VERSA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL.

Puntos de los cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran unánimemente de acuerdo que se tratan.

Ad. P. P. A. V. Vincente
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

Preside la sesión el PRESIDENTE de la empresa, ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, y actúa como secretaria la señora MANUELA VERDAGUER RODRÍGUEZ, GERENTE GENERAL de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " BRILESA S.A. ", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por la secretaria de la sesión, y certificada por ésta y por el Presidente de la misma.

Se deja también constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL y Representante legal de la compañía KELLYCORP S.A. única accionista de la compañía BRILESA S.A., y concedida que le fue, manifiesta: De acuerdo a las últimas reformas al sistema financiero, se ha adoptado el dólar estadounidense como moneda oficial en el Ecuador, por lo que se dispone que las compañías que se encuentren operando realicen la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos América, así como su contabilidad se refleje en esta moneda, con un cambio de veinticinco mil sucres el dólar.

Así mismo dispone que el artículo quinto del Estatuto social que versa sobre el capital de la compañía, es el que debe ser

reformado en este sentido.

Así mismo mociona que las acciones de un mil sucres cada una, pasan a ser acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que se cajearía los títulos accionarios, conservándose la numeración de las acciones.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE VEINTINCINCO MILLONES DE SUCRES EN UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

2.- APROBAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES EN DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. "

Y por último se decide que el PRESIDENTE y Representante de la compañía, señor ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital

y Reforma del Estatuto Social de " BRILESA S.A. ".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y secretario de la Sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 10H15. F) ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; F) MANUELA VERDAGUER RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA SESION, GERENTE GENERAL; F) P' KELLYCORP S.A. ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, GERENTE GENERAL, ACCIONISTA; y, F) ECON. FELIX GONZALEZ CHOEZ, COMISARIO PRINCIPAL.

CERTIFICACION.

Certifico que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los libros sociales de la compañía, y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

Guayaquil, 17 de Mayo de 2.001.

P' NADICORP S.A.

LUIS FERNANDO CORONEL C.
PRESIDENTE DE LA SESION
PRESIDENTE

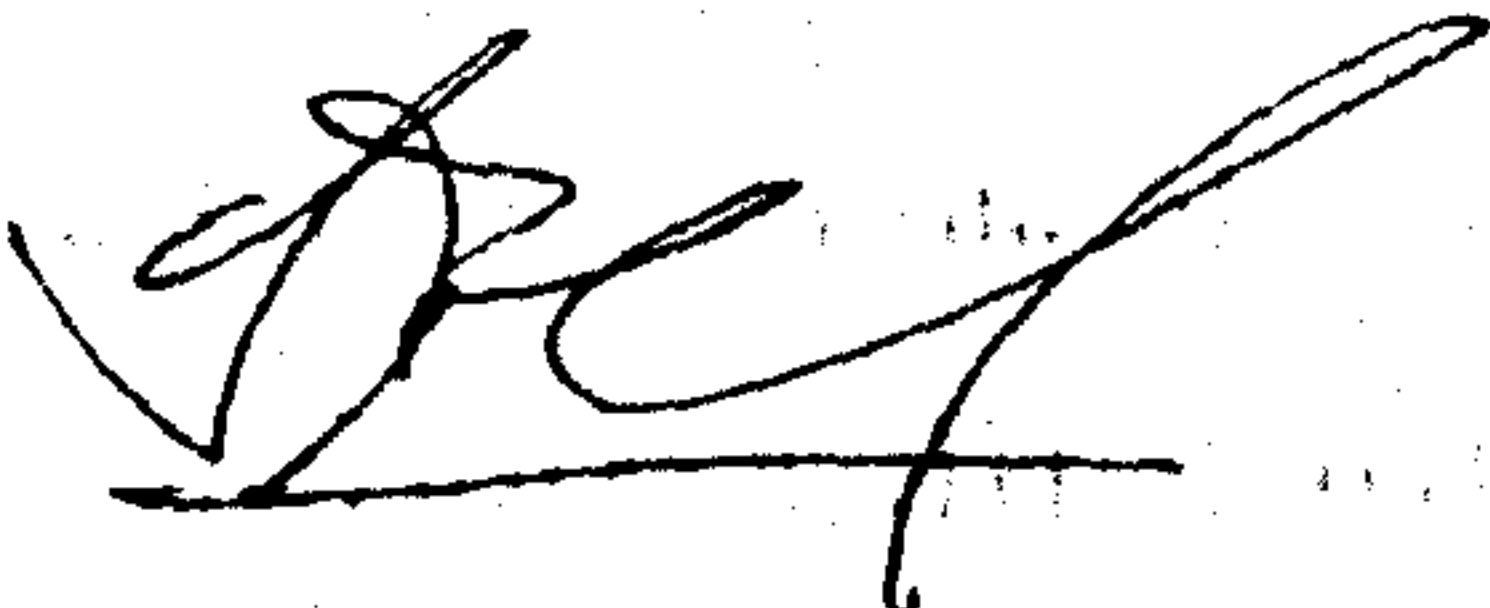
MANUELA VERDAGUER R.
SECRETARIA DE LA SESION
GERENTE GENERAL

Ab. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

lo siguiente: a) Que el Capital suscrito, queda convertido de sucres en dólares de los Estados Unidos de América, y que de ahora en adelante será de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; b) Que el Capital autorizado, queda convertido de sucres en dólares de los Estados Unidos de América, y que de ahora en adelante será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en su artículo quinto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, INGENIERO LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL, a nombre y representación legal de la compañía " BRILESA S.A. ", en mi calidad de PRESIDENTE, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital suscrito actual de la compañía, esto es veinticinco millones de sucres, queda convertido en Un mil dólares de los Estados Unidos de América, y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el capital autorizado de Cincuenta millones de sucres, quedan convertidos en Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, todo esto de acuerdo al acta de fecha diecisiete de Mayo de Dos Mil Uno. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTAMENTE CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA LEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el nombramiento de Presidente y el acta de Junta General de Accionistas de " BRILESA S.A. ", de fecha diecisiete de Mayo de Dos Mil Uno. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz

al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

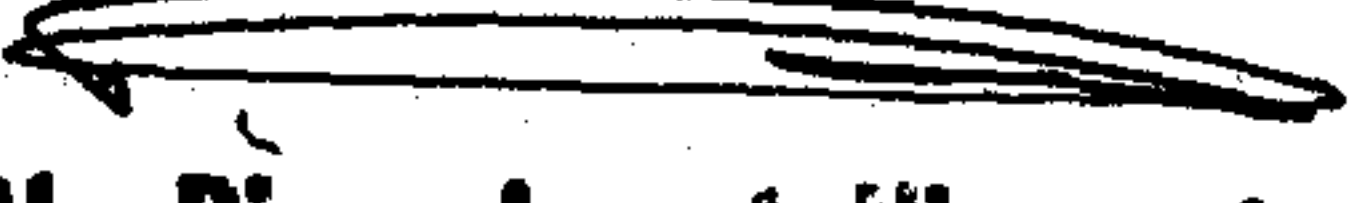
P' BRILESA S.A.
R.U.C. 0991509909001


ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL
C.C. 0901959775

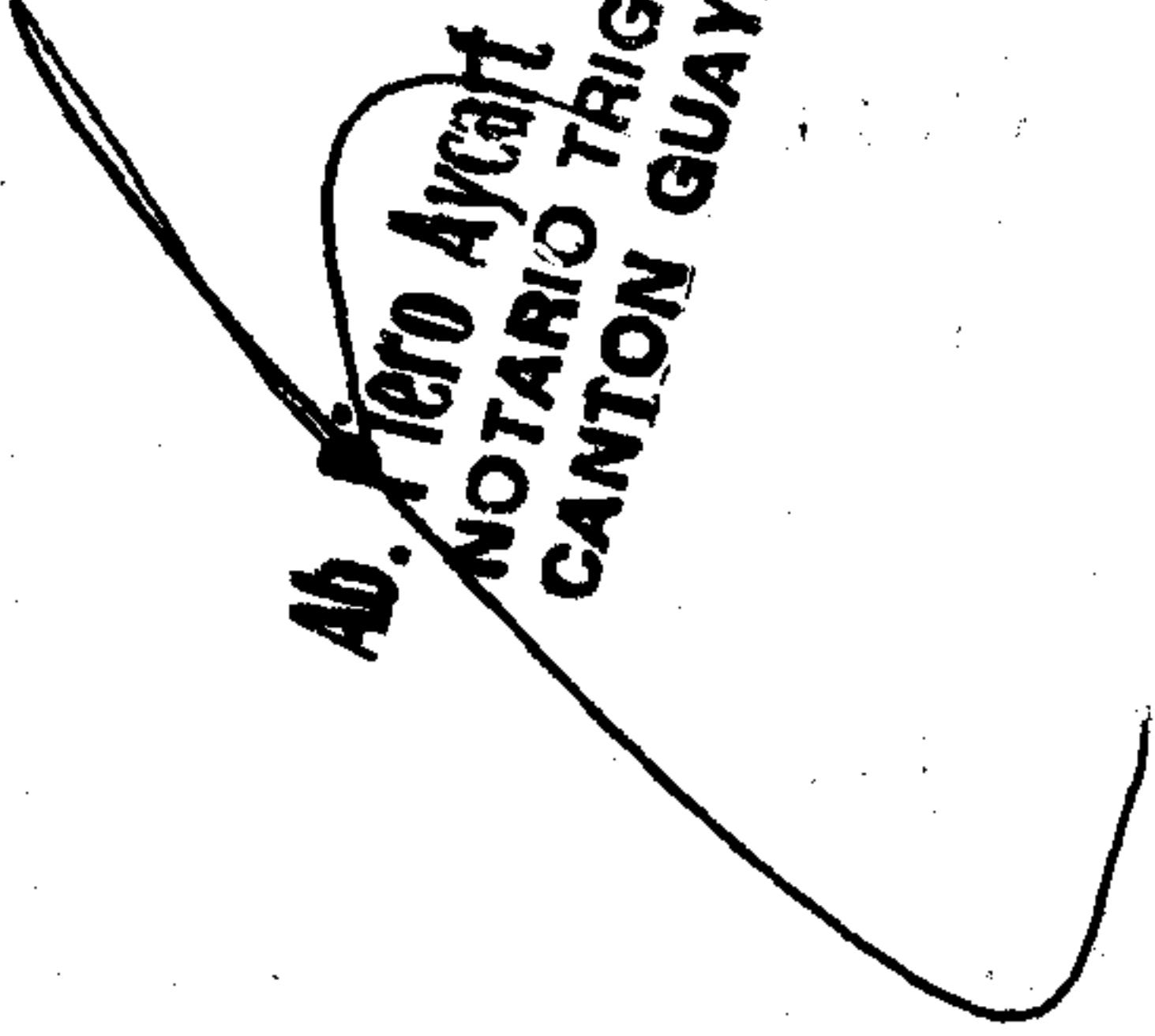



ABG. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA DE CONVERSIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " BRILESA S.A. "**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil a diecisiete de Mayo de Dos Mil Uno.


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL




Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

00000 07

DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 01-G-IJ- 0011006, de fecha 4 de Diciembre de 2.001, suscrita por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tome nota de la **APROBACION DE LA CONVERSIÓN, y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA " BRILESA S.A. "**

Guayaquil, Marzo 5 de 2002.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





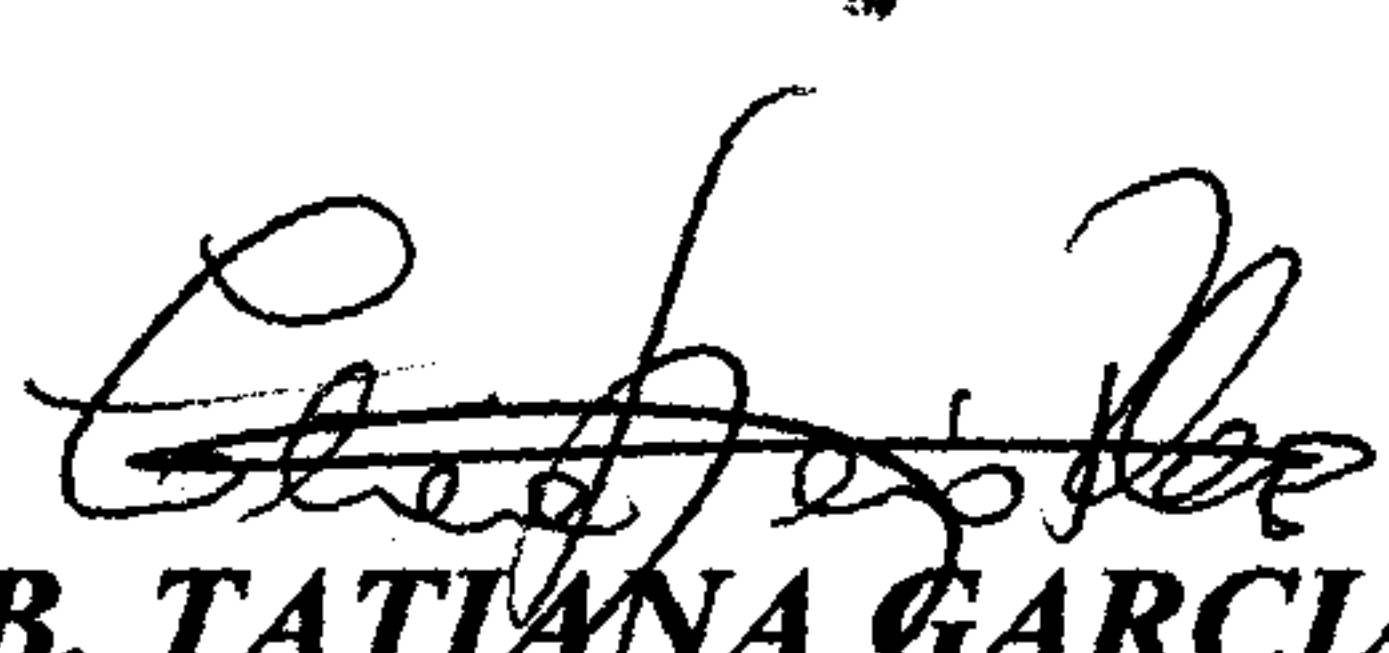
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-J-0011006, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **BRILESA S.A.**; de fojas **28.890 a 28.900**, número **5.365** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **8.186** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, doce de Marzo del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

Trámite: 65197
Legal: A. Aguilar
Amanuense: S. Carriel
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por: 